



Rad. 110013103019 2019 00518 00

Las comunicaciones y anexos provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, se requiere al extremo demandante para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva, toda vez que, si bien obra en el expediente trámite de retiro de traslados, de las gestiones de notificación no hay probanza alguna.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 30/10/2020 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 092

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria